



**APRUEBA ANEXO CONTRATO A HONORARIOS
 DECRETO ALCALDICIO N° 1.382
 QUILLON, 22.03.2019**

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°5.069 de fecha 28.12.2018 que aprueba Programa social N°02 denominado "Apoyo Asistencia Social, promoción comunitaria, adulto mayor y discapacidad",
2. Anexo de contrato a honorarios suscrito con fecha 21 de Marzo 2019 con Sr. Matias Sanhueza Valenzuela.
3. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2019,
4. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
5. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09.05.2018 que asigna subrogantes de las direcciones municipales.
6. Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23.03.2018 que delega atribuciones con facultad de firma a directivos que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08.05.2018 que rectifica y complementa decreto Alcaldicio 1.133 de fecha 23.03.2018;
8. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 Noviembre de 2016, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
9. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL ANEXO CONTRATO A HONORARIOS, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON y**

NOMBRE	RUT	PROGRAMA	FECHA	BENEFICIO OTORGADO MEDIANTE ANEXO POR UNICA VEZ	
MATIAS SANHUEZA VALENZUELA	[REDACTED]	Apoyo Asistencia Social, promoción comunitaria, adulto mayor y discapacidad	04/04/2019 al 05/04/2019	Participar en curso "Simplificación del proceso de calificación de las elecciones de las Organizaciones Comunitarias"	Asignación viático equivalente a grado 12° de la EMS

2. El beneficio otorgado por el anexo será cancelado, previa entrega de la Boleta a Honorarios.
3. El gasto que originan los contratos señalados, se imputará con cargo a la cuenta 2152104004, "Prestaciones de servicios en programas comunitarios" del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2019.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE

ALCALDE
VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
 ALCALDE (S)

ANEXO CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 21 días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde(S) Don RICARDO NEIRA ARIAS**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante “**EL EMPLEADOR**” y el Sr. **MATIAS GONZALO SANHUEZA VALENZUELA**, trabajador social, soltero, Nacionalidad Chilena, Fecha de Nacimiento 12 de Octubre de 1991, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, han convenido el siguiente anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación:

PRIMERO: “**EL EMPLEADOR**” y “**LA PRESTADORA DE SERVICIOS**” suscribieron con fecha 08 de Enero 2019 un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°373 de fecha 22 de Enero 2019.

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento se incorpora al Contrato señalado en cláusula “**PRIMERO**”, la disposición que autoriza a “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” a participar del curso “*Simplificación del proceso de calificación de las elecciones de las Organizaciones Comunitarias*” a realizarse los días 04 y 05 de Abril 2019, en la ciudad de Reñaca, Viñas del Mar. “**EL EMPLEADOR**” cancelará el costo por la participación en el curso y otorga mediante el presente, única y exclusivamente para la actividad ya especificada, el derecho al pago de una bonificación equivalente al viático correspondiente para el personal municipal grado 12° de la EMS; bonificación sujeta a las condiciones establecidas para el personal municipal. El respectivo pago del viático señalado se cancelará solo previa entrega de la correspondiente boleta a honorarios.

TERCERO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato principal mencionado en cláusula “**PRIMERO**” del presente Anexo de Contrato.


MATIAS SANHUEZA VALENZUELA
[REDACTED]


RICARDO NEIRA ARIAS
ALCALDE (S)


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


MUNICIPALIDAD
ALCALDE
QUILLON


MUNICIPALIDAD
ALCALDE
QUILLON

BGS/azt
DISTRIBUCION

- Carpeta Personal
- Archivo Secretaría Municipal

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS